PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código : 20601647053 Fecha de envío : 02/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C. Hora de envío : 20:11:44

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si se aceptara como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento la solicitud de retención por el monto correspondiente en concordancia con lo estipulado en la Ley Nº 32077

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 3.2, a) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la garantía por fiel cumplimiento será mediante Carta Fianza o póliza de caución de acuerdo al art. 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón de en razón de que la Garantía por fiel cumplimiento es potestad de la Entidad su determinación y que a nuestra experiencia, es la mejor modalidad para garantizar el cumplimiento de la prestaciones contractuales del contratista ganador y resguardar los intereses de la Entidad.

Así mismo la entidad busca seleccionar a un contratista que cuente con el respaldo financiero adecuado, que garantice el cumplimiento efectivo de sus obligaciones asumidas contractualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/04/2025 03:51

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código : 20601647053 Fecha de envío : 02/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C. Hora de envío : 20:21:38

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos que también se considere como experiencia a obras de:

- * SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.
- * CAMBIO DE POSTES DE BAJA TENSION.

Ello por motivo que las denominaciones descritas corresponden a obras cuyos alcances prácticamente son los mismos a los del presente proceso, asi tambien se promoveria la mayor participacion de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2, b) Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que con respecto a las denominaciones de suministro, transporte, montaje, pruebas y puesta en servicio son actividades que se desarrollan dentro de la ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización y se encuentran dentro de obras similares siempre y cuando estas se ejecuten en Media Tensión y Baja Tensión en conjunto.

Con respecto a Obras como Cambio de Postes en Baja Tensión no se considerará debido a que solo la Baja Tensión, no es la naturaleza del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

22/04/2025 03:51

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código : 20601647053 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C. Hora de envío : 20:28:21

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

En el presupuesto observamos que existen partidas de desmontaje electromecánico; por lo que solicitamos se indique la dirección exacta donde estos serán devueltos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP TECNIC Literal: PRESUPUEST Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el almacén donde se depositaran los materiales desmontados será en el almacén en Andahuaylas es : Urb. Choquepuquio - AV. Las Gardenias S/N ¿ Curibamba ¿ CP Chumbao.:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/04/2025 03:51

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código : 20506039208 Fecha de envío : 09/04/2025 Nombre o Razón social : NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 15:32:27

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:
NUMERAL 2.5 ADELANTOS
2.5.1 ADELANTO DIRECTO
2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS
OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto ¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8-días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado: Para el presente procedimiento de selección el área usuaria señala que de acuerdo al presupuesto de obra no se a considerado la posibilidad de constituir un fideicomiso con respecto a los recursos que se reciban de adelanto directo y adelanto de materiales, dado que en los gastos generales se a determinado que para la entrega de estos adelantos se presentaran cartas fianza o pólizas de caución según lo señalado en el Art. 148 del RLCE

Por lo cual, a nuestra experiencia, es la mejor modalidad para la administración de la presente obra y que esta representa la forma mas ejecutiva para su desarrollo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Fecha de Impresión:

22/04/2025 03:51

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código : 20601647053 Fecha de envío : 12/04/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C. Hora de envío : 12:16:49

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En haras de la transparencia, solicitamos publicar el presupuesto en archivo nativo (EXCEL)

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP TECNIC Literal: presupuest Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se alcanzara el presupuesto en formato excel en la Seccion 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seccion 3

3.1 Presupuesto

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código: 20602867286 Fecha de envío: 14/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 19:24:22

S.R.L

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Renovación, Mejoramiento, Reubicación, Ampliación, Rehabilitación , remodelación de Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Lineas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP; y/o en electrificación rural (Pequeños Sistema Eléctricos, Alumbrado Público y/o Conexiones Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias, etc., asi poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La experiencia de: Renovación, Mejoramiento, Reubicación, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación de redes secundarias, Redes de Distribución en BT, Alumbrado Publico y/o Conexiones Domiciliarias no califica como experiencia de obras similares debido a que estas definiciones corresponden a obras en Baja Tensión, estas experiencias se consideraran siempre y cuando existan trabajos en media y baja tensión en conjunto.

Por otra parte la experiencia en obras Renovación, Mejoramiento, Reubicación, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación en Redes Primarias y/o Lineas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, asi como electrificación rural (Pequeños Sistema Eléctricos), ya estan contemplado dentro de la definicion de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 19:24:22

S.R.L

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. Se aclara que la acreditación de equipamiento de igual o mayor capacidad y potencia ya está considerado en la memoria descriptiva folio 14 y en la sección 4.1 Equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código: 20602867286 Fecha de envío: 14/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 19:24:22

S.R.L

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se alcanzara el presupuesto en formato excel en la Seccion 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seccion 3

3.1 Presupuesto

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código: 20602867286 Fecha de envío: 14/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 19:24:22

S.R.L

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obras, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2,3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado: Para el presente procedimiento de selección el area usuaria señala que deacuerdo al presupuesto de obra no se a considerado la posibilidad de constituir un fidecomiso con respecto a los recursos que se reciban de adelanto directo y adelanto de materiales, dado que en los gastos generales se a determinado que para la entrega de estos adelantos se presentaran cartas fianza o polizas de caucion segun lo señalado en el Art. 148 del RLCE

Por lo cual, a nuestra experiencia, es la mejor modalidad para la administración de la presente obra y que esta representa la forma mas ejecutiva para su desarrollo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad acepte, que el Contratista ejecute la obra con equipos y maquinarias de característica técnicas superiores a las establecidas por la entidad

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. Se aclara que la acreditación de equipamiento de igual o mayor capacidad y potencia ya está considerado en la memoria descriptiva folio 14 y en la sección 4.1 Equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad confirme, la aceptación como experiencia, las obras en cuya acta de recepción se consigna como nombre Trabajos en Baja Tensión, pero que en la lectura del acta, se describen que también se ejecutaron trabajos de Media Tensión

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Se aclara que, solo se aceptara como obras similares aquellas que textualmente señalen en su denominacion trabajos realizados en Media Tension o trabajos realizados en Media Tension y Baja Tension en conjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad, publique el desagregado de gastos generales, con el propósito de evaluar, entre otros; las remuneraciones mensuales que la entidad ha considerado para el personal principal de obra

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: || Literal: a Página: 521

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se alcanzara el presupuesto en formato excel en el cual esta el disgregado de gastos generales en la Seccion 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seccion 3

3.1 Presupuesto

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Con el propósito de verificar las cantidades, sus decimales y los cálculos, publicados por la entidad, se solicita a la entidad entregue a los postores los archivos editables del presupuesto, análisis de precios unitarios y gastos generales, con su desagregado

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 447

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se alcanzara el presupuesto en formato excel en el cual esta el analisis de precios unitarios y el disgregado de gastos generales en la Seccion 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seccion 3

3.1 Presupuesto

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Con el propósito de incentivar mayor participación de postores en el presente proceso, se solicita a la entidad acepte como experiencia, las obras en Centros de Distribución con implementación de celdas en 22.9kV

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta se aclara que, las obras similares son: Obras de Renovación y/o Mejoramiento y/o Reubicación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Instalación y/o Ampliación y/o Creación y/o Construcción de sistemas de distribución en: Media Tensión; Media tensión y Baja Tensión en conjunto; Sistemas de Utilización; obras de electrificación rural y obras de Pequeños Sistemas Eléctricos.

Se aclara que la naturaliza de la presente obra, es un sistema de Distribución y no la instalación de Celdas en Media Tensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/04/2025 03:51

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

La entidad ha considerado un monto de S/ 902.00 para la Elaboración de plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19, a aplicar en la obra que tiene un plazo de 10 meses (300 dias), lo que equivale a un monto de S/ 90.20 por mes. Se solicita que la entidad confirme que, dicho monto solo considera la elaboración del plan, pero no su ejecución

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10 Literal: 10.9 Página: 452

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en la presente obra, el contratista debe elaborar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo, el cual esta costeado en la partida 10.900 folio 452 y su implementación no está costeada debido a que la normatividad actual ya no lo exige y también Contraloría señala que no corresponde contemplar los costos de su implementación. Por lo que no habrá ningún reembolso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad confirme que todo trabajo que realice el Contratista, se realizará sin presencia de energía

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.2.1 Página: 195

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que todos los trabajos que se realicen en obras de renovación en la misma ruta de línea eléctrica, se realizará con el corte de energia, y esta presupuestada en la partida 100.200, Corte y Reconexión de la Red de MT de Servicio Público, Folio 453.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad, confirme si se aceptara como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la solicitud de retención por el monto correspondiente en concordancia con lo estipulado en la Ley Nº 32077

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la garantía por fiel cumplimiento deberá ser presentada mediante Carta Fianza o Póliza de Caución, conforme a lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es importante precisar que la determinación de la modalidad mediante la cual debe constituirse dicha garantía es potestad de la Entidad. En tal sentido, y conforme a nuestra experiencia, consideramos que la Carta Fianza o la Póliza de Caución constituyen las modalidades más adecuadas, ya que permiten garantizar de manera efectiva el cumplimiento de las prestaciones contractuales por parte del postor ganador, así como resguardar los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos que la entidad, confirme que, en cumplimiento de la normativa de elaboración y aprobación de proyectos, el expediente licitado lo ha elaborado considerando los planos de habilitación urbana (con cortes de secciones viales) aprobados por las autoridades competentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1,4 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la finalidad del Proyecto es Interconexión del Alimentador CP03 y AN04, el cual, se desarrolló en función a las vías públicas definidas y consolidadas en los sectores de: Pampachiri, San Salvador de Quije y Chilcayocc. Por lo que, no se requiere planos de Habilitación Urbana.

Por otra parte, se aclara que, para proyectos de ampliación de redes para nuevos usuarios en concordancia al Artículo 85 de la Ley de Concesiones Eléctricas si se requiere la Habilitación Urbana o Planos de señalización de vías y de lotización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

Consultamos que la entidad confirme que los materiales que suministre el Contratista para cumplir el calendario de suministro de materiales, valorizados y pagados por la entidad; pero que luego no llego a instalar por órdenes de la entidad o del Supervisor, serán incluidos en la liquidación de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2,7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que todo material sera considerado y valorizado en la Liquidación de Obra, si este se encuentra debidamente instalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En adición a las pruebas tipo, la entidad está requiriendo que se realicen prueba de rutina del tipo destructivas, como es el caso de los pararrayos, donde esta requiriendo se realicen a CADA UNO de los pararrayos:

- ¿ Pruebas de la tensión residual con corrientes de impulso tipo rayo.
- ¿ Medición de la tensión de referencia
- ¿ Verificación de la ausencia de descargas parciales
- ¿ Prueba de hermeticidad

De igual forma esta requiriendo que a CADA UNO de los aisladores PIN se le realice la Prueba de flameo de rutina. Se solicita que la entidad confirme la necesidad de estas pruebas de rutina a CADA uno de estos suministros y a los similares

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8 Literal: 8,2 Página: 182

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que si se requerirán estas pruebas conforme a lo que señalan las especificaciones técnicas de cada suministro de material conforme a lo señalado del folio 96 al 245.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos que la entidad confirme que, los gastos por la presencia del supervisor de la entidad para las pruebas de los materiales no serán de cargo del Contratista

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los gastos del representante de la entidad para las pruebas de los materiales debe estar costeado dentro del precio unitario ofertado del suministro del material que realice el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-23-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA; RENOVACIÓN DE RED PRIMEARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CP03 Y

AN04 CON INTERCONEXIÓN DESDE QUEROBAMBA HASTA PALLCCA EN LA PROVINCIA DE SUCRE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA

AYMARAES, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Ruc/código :20511403627Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ZAVATEC SAHora de envío :21:06:48

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En los gastos generales, la entidad no ha considerado costo alguno por la participación de una camioneta para la supervisión y desplazamiento del Residente y del Prevencionista de riesgos. Se solicita que la entidad confirme que no requerirá la inclusión de este recurso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: || Literal: b Página: 521

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en gastos generales en la Seccion Gastos de Administracion de Obra item 2 esta costeado el movimineto de personal (del Ing. Residente, prevencionista de riesgos y responsable de almacen). Asi mismo el Ing. Supervisor contara con su propia mobilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: